

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE PROYECTO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Proyecto: Construcción y Mejoramiento de Aceras y Contenes en el Municipio de Puerto Plata, Sector Centro.

Municipio: San Felipe de Puerto Plata

Provincia: Puerto Plata

Fecha: Noviembre 2025

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción y mejoramiento de la infraestructura peatonal del Municipio San Felipe de Puerto Plata, Sector Centro, mediante la ejecución de aceras y contenes en hormigón armado, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la Liga Municipal Dominicana y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). El objetivo es garantizar la seguridad peatonal, la accesibilidad universal y el correcto drenaje superficial de las aguas pluviales.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN REGLAMENTOS

De acuerdo con el Anexo 3 del Plan Nacional de Mejoramiento de la Infraestructura Peatonal (2025–2026), las obras deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normativas vigentes:

- • Aceras:
 - Ancho mínimo recomendado: 1.00 m.
 - Espesor mínimo: 10 cm.
 - Hormigón simple con resistencia mínima $f'c = 240 \text{ kg/cm}^2$.
 - Acabado superficial antideslizante.
 - Juntas de contracción y expansión cada 3.00 m.
 - Rampas de accesibilidad con pendiente máxima de 8% y acabado podotáctil.
- • Contenes:
 - Tipo 1: Altura 0.30 m y base 0.45 m.
 - Tipo 2: Altura 0.40 m y base 0.50 m.
 - Hormigón simple $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.
 - Apoyo sobre base compactada de caliche o material seleccionado.
 - Se recomienda curado mínimo de 7 días para garantizar resistencia adecuada.

- • Materiales y control de calidad:
 - Todos los materiales deberán cumplir las normas ASTM y ACI aplicables.
 - El hormigón será dosificado con mezcla controlada y supervisada en sitio.
 - El acero de refuerzo, cuando aplique, cumplirá con la norma ASTM A615 Grado 60.
 - Se tomarán probetas cilíndricas de 15x30 cm para ensayos de resistencia a los 7 y 28 días (ASTM C39).

4. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La ejecución del proyecto se regirá por los lineamientos técnicos establecidos en los reglamentos del MOPC, el Instituto Americano del Concreto (ACI), la Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM), y las leyes nacionales vigentes, incluyendo:

- Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- Ley No. 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ley No. 225-20 de Residuos Sólidos.
- Código de Trabajo No. 16-92.
- Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad No. 05-13.

5. OBSERVACIONES Y CONTROL DE SUPERVISIÓN

El presente proyecto cumple con las normativas técnicas y constructivas establecidas por la Liga Municipal Dominicana. Las obras deberán ser ejecutadas bajo supervisión técnica calificada, asegurando el cumplimiento de las especificaciones de calidad, seguridad y accesibilidad universal. Cualquier modificación de diseño o ajuste constructivo deberá ser previamente aprobado por la Dirección Técnica del Ayuntamiento Municipal de San Felipe de Puerto Plata.